

Promesa presidencial incumplida: Expertos y agrupaciones de pacientes critican retraso en nuevo decreto de la Ley Ricarte Soto

La política para acceder a tratamientos de enfermedades de alto costo tuvo su última actualización en 2021.

JUDITH HERRERA C.

En junio se cumplirán 10 años desde la promulgación de la Ley Ricarte Soto y la creación del sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo para enfermedades que hayan sido determinadas mediante un decreto del Ministerio de Salud.

Sin embargo, expertos y agrupaciones de pacientes resienten la falta de actualización de la norma. Si bien en la Cuenta Pública de 2024 el Presidente Gabriel Boric anunció que ese mismo año entraría en vigencia un nuevo decreto, el documento sigue sin promulgarse, pues se encuentra desde septiembre en la Contraloría para su toma de razón.

“En 2024 va a entrar en vigencia el decreto que incorpora tres nuevos medicamentos a la Ley Ricarte Soto”, dijo el mandatario hace ya siete meses.

“Se pone duda continuidad de la norma”

Gonzalo Tobar, presidente de la Red Chilena de Pacientes Reumáticos, plantea que “el retraso pone en duda la continuidad de



MATEO FLORES/LUN

Pendiente. El decreto faltante, que está en la Contraloría, sumará tres medicamentos a la cobertura que entrega la ley.

la ley y en riesgo su futuro”. Afirma que en 2022 tocaba una actualización, “ya que la anterior había sido en 2019. Lamentablemente, no se generó por restricción presupuestaria”.

Para Cecilia Rodríguez, representante de las organizaciones Ciudadanía en Salud y Fundación Me Muevo, “el Presidente anunció en su Cuenta Pública el decreto, pero aún seguimos sin que vea la luz”.

Advierte que el decreto en espera “tampoco resuelve los problemas, porque trae solo algunas modificaciones en las canastas de enfermedades que ya tienen cobertura en la ley. Entonces, no va a haber ingresado ninguna nueva enfermedad”.

El diputado Tomas Lagomarsino (PR), quien presidió la comisión investigadora que con-

cluyó que la ley estaba estancada, dice que el proceso se ha dilatado, primero por la redacción del decreto y luego por el trámite en la Contraloría, donde “también se ha demorado en la toma de razón”.

Comenta que “ofició al organismo para agilizar el procedimiento lo más que se pueda, porque de esto depende que pacientes puedan acceder a las nuevas tecnologías”.

El senador Francisco Chahuán (RN) apunta a la importancia de la tramitación del proyecto de ley sobre enfermedades raras, que se discute en la comisión de Hacienda y que crea “un registro para determinar cuántos pacientes tenemos, e implementa un estándar para establecer si una enfermedad puede ser considerada rara o poco frecuente”.